



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Pensión 65

Folio N°

UT/ANC

22

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huaraz, 12 de agosto del 2021

OFICIO N° 046 -2021-MIDIS-P65 /JUT-ANC

Señor (a)

MARITZA MALLQUI AGUILAR

Responsable Regional del equipo Técnico Ancash

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente. –

Asunto : RESPUESTA A CASO ALERTADO

REFERENCIA : OFICIO N.º 090 -2021-CTVC/ANCASH

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y hacerle llegar un cordial saludo a nombre del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, asimismo dar respuesta al caso alertado, según el documento de la referencia:

CASO 306- 2021-CTVC-ANC

- 1.- NO SE PUBLICAN/ DIFUNDEN EL PADRON DE USUARIOS SUSPENDIDOS.
NO SE CUMPLEN LAS MEDIDAS DE BISEGURIDADESTABLECIDAS DURANTE EL OPERATIVO
DE PAGOEN AGENCIA BANCARIA /ETV.**

Referente a estos casos alertados hacer de su conocimiento que la jefatura de la Unidad Territorial Ancash del Programa Pensión 65, socializo la RBU del periodo marzo-abril y mayo- junio 2021, con las Cuatro coordinaciones territorial, quienes tienen la responsabilidad de monitorear, acompañar y brindar asistencia técnica a los Gobiernos locales y otros actores sociales, para el apoyo en la difusión del cronograma de pago y la RBU, del periodo de pago. con las medidas de seguridad a tener presente. Por lo que se solicitó el informe al promotor territorial Juan Reynaltes Calvo, responsable de la jurisdicción de la provincia de Bolognesi y distritos. Quien con el informe N° 138-2021-MIDIS/P65-UT-ANACSH/P.T.EJRC se da respuesta a los casos alertados en cual se adjunta al presente.

CASO 307- 2021-CTVC-ANC

- 1.- NO SE CUMPLE CON HORARIO DE ATENCION DEL OPERATIVO DE PAGO
2.- NO SE PUBLICA/DIFUNDE EL PADRON DE USUARIOS SUSPENDIDOS
3.- NO SE CUMPLEN LAS MEDIDAS DE BISEGURIDADESTABLECIDAS DURANTE EL OPERATIVO
DE PAGOEN AGENCIA BANCARIA /ETV.
4.- OPERATIVO DE PAGO NO CONCLUYE DOS HORAS ANTES DEL INICIO DE LA
INMOVILIZACION SOCIAL.**

Referente a estos casos alertados, se adjunta al presente el informe N° 023-2021-MIDIS/P65/UT-ANC/GT.ELD. del gestor Temporal de campo Eustaquio Inocente López de la Cruz, respondiendo a cada uno de los casos alertados por ser responsable de esta jurisdicción.

CASO 308- 2021-CTVC-ANC

- 1.- NO SE CUMPLE CON HORARIO DE ATENCION DEL OPERATIVO DE PAGO
3.- NO SE CUMPLEN LAS MEDIDAS DE BISEGURIDADESTABLECIDAS DURANTE EL OPERATIVO**

Ploneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65

Pensión 65

Folio N°

UT/ANC

21

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DE PAGO EN AGENCIA BANCARIA /ETV.

4.- PUNTO DE PAGO NO ESTA IMPLEMENTADO PARA PROTEGER AL USUARIO(A) DEL SOL Y LA LLUVIA.

Referente a los casos alertados se adjunta al presente el Informe N°. 012-2021-MIDIS/P65/UT-ANC/PT.RGML, correspondiente al promotor territorial Roger Mendoza Lázaro quien es el promotor responsable de la jurisdicción de la provincia de Sihuas y distritos.

CASO 309- 2021-CTVC-ANC

1.- NO SE REALIZA PAGO A DOMICILIO A USUARIO ENFERMO/ CON DISCAPACIDAD

Se adjunta al presente el informe N° 012-2021-MIDIS/P65/UT-ANC/PT.RGML, Dando respuesta al caso alertado.

CASO 310- 2021-CTVC-ANC

1.- AUSENCIA DEL PROMOTOR U OTRO PROMOTOR DE PENSION 65, DURANTE EL OPERATIVO DE PAGO.

3.- NO SE CUMPLEN LAS MEDIDAS DE BISEGURIDAD ESTABLECIDAS DURANTE EL OPERATIVO DE PAGO EN AGENCIA BANCARIA /ETV.

Referente a estos casos alertados se da respuesta con el Informe N° 060-2021-MIDIS/ P65/UT-ANCASH/CT-rr, correspondiente al Coordinador Robert Ramírez Responsable de esta jurisdicción.

CASO 311- 2021-CTVC-ANC

1.- NO SE CUMPLEN LAS MEDIDAS DE BISEGURIDAD ESTABLECIDAS DURANTE EL OPERATIVO DE PAGO EN AGENCIA BANCARIA /ETV.

Referente a estos casos alertados se da respuesta con el Informe N° 057-2021-MIDIS/ P65-UT-ANCASH/CT-MEOM., correspondiente al Coordinador Medardo Edwin Ortega Moya, Responsable de esta jurisdicción.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y demás fines que estime por conveniente.

Atentamente,



[Firma]

LIC. JANET A. ALVA HUERTA
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL - ANCASH
Programa Nacional de Asistencia Solidaria
"Pensión 65"

JAAH/JUT
C.c.: Archivo



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Pensión 65

Folio N°

UT/ANC

20

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

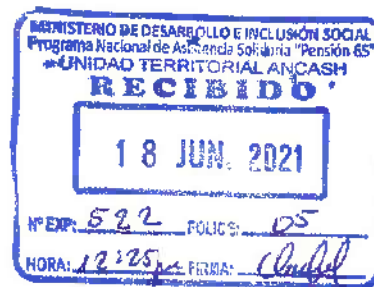
INFORME N° 138-2021-MIDIS / P65-UT. ANCASH / P.T-EJRC

A : JANNETH ANILU ALVA HUERTA
Jefa de Unidad Territorial Ancash PNASP65

DE : ESTEBAN JUAN REYNALTE CALVO
Promotor Territorial: Provincia Bolognesi

ASUNTO : CASO N° 306-2021CTVC-/ANC

FECHA : Huaraz, 17 de Junio 2021



Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle, en atención al OFICIO N° 090-2021CTVC/ANCASH, de fecha 14 de Junio 2021, el caso N° 306-2021-CTVC/ANC reportado por la instancia antes mencionada en el cual describe dos observaciones que detallo a continuación;

1) NO SE PUBLICA/DIFUNDE EL PADRÓN DE USUARIOS SUSPENDIDOS.

Describe que en los padrones correspondientes al pago ETV Enero-Febrero, Marzo-Abril, Mayo-Junio 2021 que se desarrolló en el caserío de cusi en el distrito de Abelardo Pardo Lezameta el representante local de CTVC realizó el recorrido de los lugares no evidenciando que no se publicó no se difunde el listado de usuarios suspendidos y/o desafiados, así mismo detalla que se realizó la consulta a mi persona en calidad de promotor territorial de la zona en dicha fecha me encontraba acompañando y supervisando el operativo de pago a lo que describiré al detalle el descargo correspondiente.

- a) **No se publicó listado de suspendidos**, en este aspecto quisiera mencionarle que el listado de suspendidos así como la RBU, son publicados en el periódico mural de la municipalidad en primera instancia encargada de la publicación y difusión así como también debemos detallar que el puesto de salud se encuentra al costado de la municipalidad y la institución educativa se encuentra cerrada, la municipalidad en coordinación con la parte de Ule o programas sociales garantizan la publicación de la RBU así como el listado de suspendidos en este lugar estratégico dado que el distrito es pequeño y esta instancia a donde acuden todos los usuarios y familiares a consultar sobre fechas de pago y otros de afiliación como reincorporación y tramites diversos.

A esto quiero agregar según se obtuvo la información sobre el representante de CTVC, radica en el caserío de Cusi y casi nunca suele acercarse o bajar a la municipalidad o instancias cercanas posiblemente por ello desconoce o no visualizo la RBU así como el listado de suspendidos, no se publicó en el tambo debido a que en dicho lugar solo se cuenta con la presencia el día del pago además no se tiene afluencia de personas por la situación de pandemia en la que vivimos. Se adjunta fotografías de lo descrito.

- b) **Se realizó la consulta a mi persona en calidad de promotor sobre la publicación del listado de suspendidos y que afirme no se publica.**

En este punto quisiera manifestarle que en el operativo de pago ETV cusi, desarrollada con fecha 06 de Mayo 2021 en memoria de las actividades y acciones desarrolladas ese día mi persona no tuvo la presencia de ningún representante de la CTVC, o quien fuera me realice una consulta sobre el tema en mención quiero manifestarle que las coordinaciones se ejecutaron con los subprefectos distritales y personales de ule de las municipalidades las cuales acudieron al punto de pago, así como estuve en el registro de casos designación cobro por terceros y principalmente estuve entre la parte interna de pago y en l exterior garantizando el orden y distanciamiento correspondiente por lo que en ningún momento nadie me consulto sobre si se había publicado el listado de potenciales o la RBU, hecho que me extraña como promotor responsable de la zona y estando mi persona en dicho punto.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Pensión 65

Folio N°

UT/ANC

19

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

2) NO SE CUMPLEN LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DURANTE EL OPERATIVOS DE PAGO.

Describe que en ningún lugar existe en el piso señalización de distanciamiento sin dar cumplimiento a las medidas de distanciamiento social de 2 metros, así como refiere no existen medidas de bioseguridad.

Es relevante describir que el punto de pago tambo de cusi, en una instancia con la que se coordinan y articula para este tipo de actividades en este caso operativo de pago tiene autonomía en sus facultades de intervención como programa tambo, y obviamente toda institución del estado debería tener con dicha señalización siempre que ofrezca servicios de índole asistencia de personas al lugar, se realizó las recomendaciones del caso así como las medidas de bioseguridad pero debido a esta autonomía institucional el programa no se puede realizar pintas o señalizaciones en este espacio no pudiéndose determinar acciones de cambio u otros a dicha infraestructura, algo que si se realizó como alternativa a lo antes mencionado es la señalización de los espacios de distanciamiento de 2 metros empleado las sillas de plástico el cual se ubica en el patio de este lugar y en la parte trasera donde realizaban la espera los usuarios de manera que cada usuarios y/o familiar acompañante tenga como referencia del distanciamiento y la ubicación de las sillas en el patio para poder mantener la distancia correcta entre usuario a usuario por lo que se trabajó de esta manera no existiendo casos de contagio o desinterés por el uso de las mascarillas protector facial, además son personas adultos mayores que no tienen mucho esa capacidad de mantenerse en pie realizando una cola por ello se determinó presentar mayor comodidad y descanso en la permanencia en dichas sillas.

Es entonces que si se dio cumplimiento al distanciamiento establecido empleando las sillas como medio de señalización para mantener las medidas de bioseguridad, a su vez también hago de su conocimiento que se coordinara con las instancias correspondientes para poder contar una señalización u otras acciones siempre buscando garantizar de la mejor forma posible las medidas sanitarias

Finalmente quisiera hacer de su conocimiento que dentro de la ficha caso alertado indica que son 128 afectados por el descuido e incumplimiento de las acciones descrita por dicha institución dato que es inexacto son 131 usuarios atendidos de 152 programados acta de pago detalla las cantidades esto hace ver que el representante de la CTVC, quien alerta no tiene claro las cantidades y otros aspectos sobre el operativo de pago, pero se realizara las coordinaciones, articulaciones, entre otros con las instancias correspondientes. Para poder mejorar la calidad de atención y otros.

Es cuanto informo para conocimiento y fines pertinente.

Atentamente;

ESTEBAN JUAN REYNALTE CALVO

DNI: 43757988

Promotor Bolognesi, Pensión 65 – Ancash



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65

Pensión65

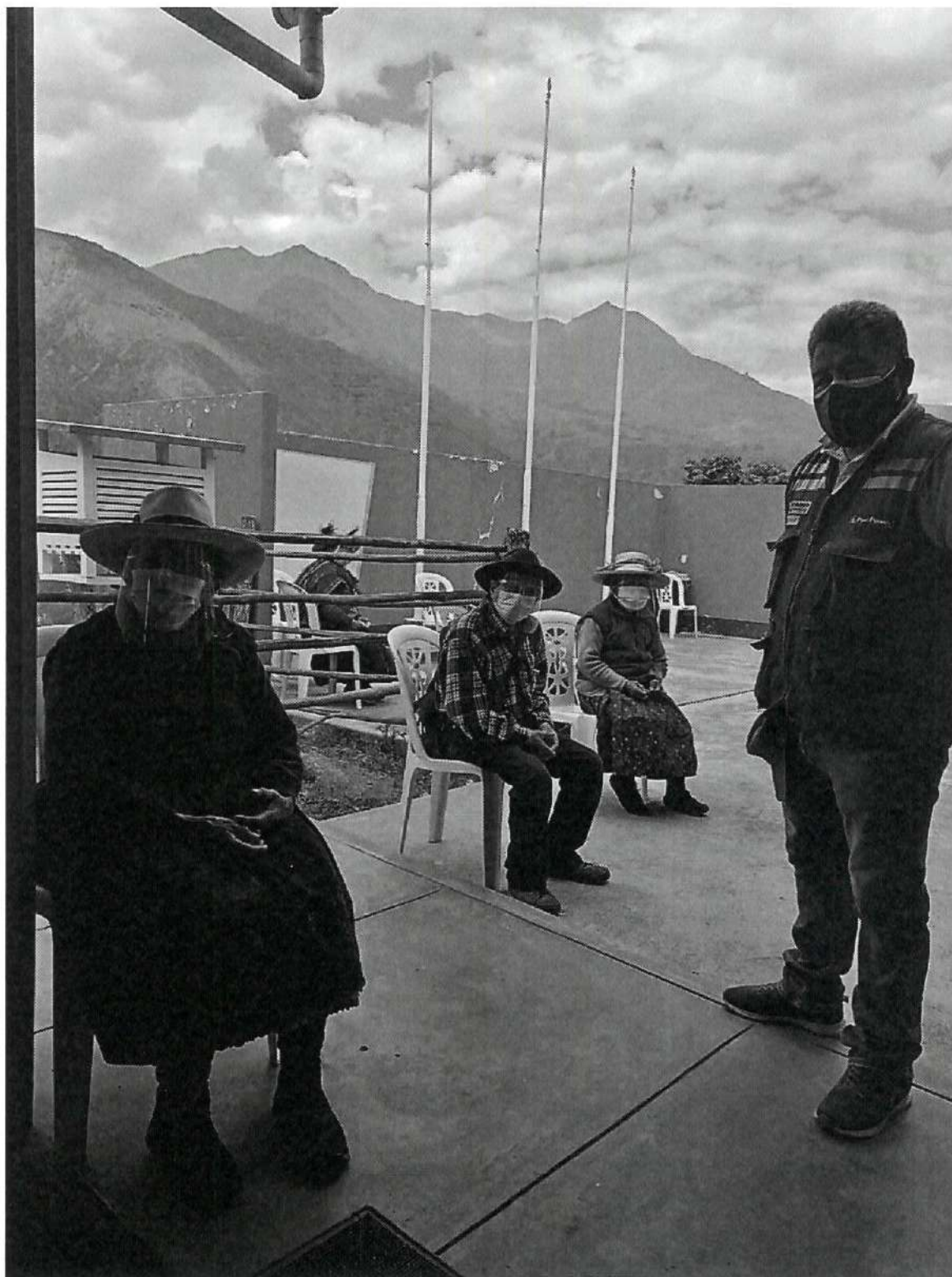
Folio N°

UT/ANC

18

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

FOTOGRAFIAS DE LA COLA UBICADAS EN LAS SILLAS CON DISTANCIAMIENTO SEGÚN MEDIDAS SANITARIAS



Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

EL PERÚ PRIMERO

Av. República de Panamá 3505 San Isidro, Lima – Perú / Central telefónica: (01) 705-2900 – Línea gratuita: 0-800-11-007
www.pension65.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65

Pensión 65	Folio N°
UT/ANC	17

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".



Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

EL PERÚ PRIMERO

Av. República de Panamá 3505 San Isidro, Lima – Perú / Central telefónica: (01) 705-2900 – Línea gratuita: 0-800-11-007
www.pension65.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Pensión 65	Folio N°
UT/ANC	16

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".



Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

EL PERÚ PRIMERO

Av. República de Panamá 3505 San Isidro, Lima – Perú / Central telefónica: (01) 705-2900 – Línea gratuita: 0-800-11-007
www.pension65.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Pensión 65

Folio N°

UT/ANC

15

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME N° 023-2021-MIDIS/P65/UT-ANC/GT. ELD

A : LIC. JANETH ALVA HUERTA
Jefe de la Unidad Territorial Ancash

DE : EUSTAQUIO INOCENTE LOPEZ DE LA CRUZ
Gestor temporal: Provincia Corongo.

ASUNTO : RESPUESTA AL OFICIO 090-2021 CTVC/ANCASH CASO 307-2021 CTVC/ANC.

FECHA : Corongo, 22 de JUNIO del 2021.



Es grato dirigirme a usted, para saludarle e informar a su Jefatura sobre el caso de ALERTA en la SUPERVISIÓN DE ENTREGA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65 de la Provincia de Corongo Distrito La Pampa, punto de pago La Pampa:

OFICIO N° 090-2021-CTVC/ANCASH – CASO N° 307-2021-CTVC/ANC

PUNTO 1: NO SE CUMPLE CON EL HORARIO DE ATENCION DEL OPERATIVO DE PAGO.

En efecto con fecha 29 de abril del 2021, se envió al Gerente de Desarrollo Ambiental y Programa Social el padrón de usuarios correspondiente al periodo marzo – junio. El Gobierno Local del Distrito de La Pampa y demás aliados estratégicos difundieron y publicaron el padrón de usuarios, cronograma de pago y constancia de publicación, en la cual se consideraba el pago para el día 14 de mayo del 2021, a horas de las 11:00 am, esta programación fue brindada por la UT-ANCASH. Y fue de difusión masiva y a través de radio parlante.

El día 14 de mayo del año 2021 en curso, estando mi persona presente en el distrito de la pampa y en coordinación con autoridades locales y autoridad política estuve antes de las 8:30 am para ver las sillas, ordenamiento y distanciamiento social de los usuarios durante la espera.

Llegado la hora del inicio del proceso de pago y no habiendo llegado la ETV al punto de pago me comuniqué con la Jefa de la Unidad Territorial de Ancash del PNAS Pensión 65 quien previa comunicación con el empresa de transporte de valores me informa que **sufrieron algunos desperfectos mecánico lo que retraso el inicio de pago pero que si se iba a realizar el proceso de pago.** Condicionado por los imprevistos todavía se realizó el proceso de pago a partir de las 02:00pm, de los 134 usuarios programados se realizó el pago de 123 usuarios, 92% de nuestros usuarios realizaron el cobro de su subvención económica, los usuarios que no realizaron su cobro podrán hacerlo en una agencia del Banco de la Nación posterior a el desmarque de sus cuentas a quienes se les informara.

Queda claro que el proceso de pago antes, durante y después es responsabilidad de la ETV (empresa de transporte de valores) parte de ello es el horario. Por ello tenemos que tener en cuenta que el retraso en el horario es responsabilidad de la ETV quien no nos informó por ninguna vía dicho el retraso de horario la cual estaban sufriendo. Se converso con el supervisor del punto de pago sugiriendo que ante cualquier imprevisto deberá de informarlo.

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65****Pensión 65****Folio N°****UT/ANC****14****“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”****PUNTO 2: “NO SE PUBLICA Y DIFUNDE EL PADRON DE USUARIOS SUSPENDIDOS”**

En el periodo de pago correspondiente a enero hasta Junio NO hubo ningún usuario suspendido. Mencionado líneas arriba en el punto anterior el padrón de usuarios del PNAS Pensión 65 se remitió al Gerente de Desarrollo Ambiental y Programa Social Sr. Ronal Collazos Jauregui quien remito a su personal sr. Godofrey Valdez Mariño quien realizo la difusión mediante la publicación en el periódico mural de la municipalidad, así como la comunicación y difusión mediante la emisora municipal.

Parte de nuestro proceso de transferencia, pago de la subvención económica a nuestros usuarios es la publicación y difusión del padrón de usuarios, así como del cronograma de pago, QUEDA CLARO LO MENCIONADO LINEAS ARRIBA QUE EN EL ÚLTMO PROCESO DE PAGO SE CUMPLIO CON LA PUBLICACIÓN Y DIFUCIÓN. Causa extrañeza la observación presentada por el personal del CTVC.

EVIDENCIA DE LA PUBLICACIÓN Y DIFUCIÓN DEL PADRÓN DE USUARIOS.

DECLARACIÓN JURADA

Yo: Godfrey Lorenzo Valdez Mariño, identificado Con DNI: 32657135 y domiciliado en Jr. Limoncillo s/n; declaro bajo juramento de haber realizado la difusión del padrón de usuarios de pensión 65 que deberiam de cobrar el día 14 de mayo del 2021, esta fue difundida por la emisora municipal, estudio ubicado en el Parque San Francisco; desde el día 222 de abril hasta el 13 de mayo en horarios del medio día y de las 6 de la tarde. El padrón me fue alcanzado por el señor Ronal Collazos Jauregui Jefe de Desarrollo Social y Ambiental de la Municipalidad. Para constancia firmo el presente documento para los casos que requiera la parte administrativa..

La pampa 18 de junio del 2021

GODOFREY LORENZO VALDEZ MARIÑO**DNI: 32657135**

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**PUNTO 3: “NO SE CUMPLE CON LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDA DURANTE EL OPERATIVO DE PAGO EN AGENCIA BANCARIA ETV”**

El uso de las mascarillas es obligatorio mas aún en situaciones en el que haya presencia de muchas personas. Tenemos que tener en cuenta que la disposición de las mascarillas y protector facial no es de fácil acceso para nuestros usuarios ya sea por el tema económico o de disponibilidad por la lejanía en que viven.

De acuerdo a la observación presentada del no uso de la “mascarilla facial” quedo incomprendido a que producto se refieren, el uso de EPP son las mascarillas y adicionalmente la careta facial o protector facial.

Como mencione en el anterior párrafo muchas veces nuestros usuarios no pueden complementar sus EPP con las caretas faciales, pero SI TODOS NUESTROS USUARIOS CONTABAN CON SU MASCARILLA. Adicional a ello el personal de la Municipalidad procedió a la desinfección de todos los usuarios con el alcohol de manera continua durante todo el proceso de pago. Así mismo mi persona junto con el personal del Gobierno Local y la Sub prefectura apoyamos en el orden, distanciamiento y orientación a nuestros usuarios de esa manera evitar aglomeraciones. El orden y el distanciamiento social se llevó a cabo en las filas de espera sentados en las sillas que ayudaron a mantener el orden y el distanciamiento.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**PUNTO 4: “OPERATIVO DE PAGO NO CONCLUYE DOS HORAS ANTES DEL INICIO DE LA INMOVILIZACIÓN SOCIAL OBLIGATORIO”**

El operativo de pago NO termino en el horario establecido y dentro de las horas adecuadas. Ello conlleva a que se no se pueda terminar antes de la inmovilización social.

Queda claro lo que se menciona en el PUNTO 1, el retraso fue lo que conlleva a que la conclusión del proceso de pago se extendiera hasta la noche. PERO SE reincide en que la RESPONSABILIDAD DEL PROCESO DE PAGO ES COMPLETAMENTE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DEL HORARIO, ASÍ MISMO SUCESO IMPREVISTOS PUEDEN SUCEDER A LO QUE QUEDA ES SOBRELLEVARLO Y PROSEGUIR CON EL OBJETIVO DEL PROCESO QUE ES EL PAGO DE LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA A NUESTROS USUARIOS YA QUE ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA ELLOS PARA SU SUPERVIVENCIA.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE QUE A PESAR DEL RETRASO SE TRABAJO PARA LOGRAR UN CORRECTO PROCESO DE PAGO





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65

Pensión 65

Folio N°

UT/ANC

11

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Así mismo contando con el apoyo del personal del “Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana” no solo en las recomendaciones si no también en las acciones en los distintos procesos del Programa para el bienestar de los Usuarios siendo parte del mismo Ministerio y con el mismo objetivo, misión y visión.

Es cuanto puedo informar, y así dar contestación al documento emitido por la CTVC/ANCASH para conocimiento y fines que crean convenientes, sin antes pedir que se trabaje de forma articulada buscando el bienestar de nuestros usuarios y usando criterios lógicos que beneficie al adulto mayor.

Atentamente,

Eustaquio inocente Lopez De la cruz
DNI N° 33243378
Gestor temporal Provincia de Corongo



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65

Pensión 65

Folio N°

UT/ANC

10

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME N° 012-2021-MIDIS/P65/UT-ANC/PT. RGM



A : JANNET ALVA HUERTA
Jefe Unidad Territorial Ancash

DE : ROGER GERARDO MENDOZA LAZARO
Promotor Territorial: Provincia Sihuas.

ASUNTO : RESPUESTA OFICIO 090-2021 CTVC/ANCASH CASO 308-2021 CTVC/ANC.

FECHA : Sihuas, 17 de JUNIO del 2021.

Por la presente, me dirijo a usted para elevar a su Despacho, el informe de contestación al oficio 090-2021 CTVC/ANCASH - CASO 308-2021 CTVC/ANC. Correspondiente al Distrito de HUAYLLABAMBA, Provincia de SIHUAS durante el proceso de pago ETV 0469 – C.P HUAYLLABAMBA. Sobre observación de 04 puntos críticos. Las cuales daré a conocer caso por caso.

OFICIO N° 090-2021-CTVC/ANCASH – CASO N° 308-2021-CTVC/ANC

PUNTO 1: “NO SE CUMPLE CON EL HORARIO DE ATENCION DEL OPERATIVO DE PAGO”

En efecto con fecha 05 de mayo del 2021, se envió al gobierno local del Distrito de Huayllabamba y demás aliados estratégicos el padrón de pago, cronograma de pago y constancia de publicación, en la cual se consideraba el pago para el día 26 de mayo del 2021, a horas de las 2:00 pm, esta programación fue brindada por la UT-ANCASH. Y fue de difusión masiva.

El día 25 de mayo del año en curso, estando mi persona presente en el distrito de Huayllabamba y en coordinación con el Gestor del **PROGRAMA JUNTOS**, me manifestó, que hubo un cambio **INTEMPESTINO**, del horario de pago para las 08:00 am. Información que hice de su conocimiento de forma inmediata a la coordinación quien confirmo dicha modificatoria previa consulta con la jefatura y con el área de Transferencia en la Sede, que, hasta ese entonces, era desconocimiento tanto de mi persona.

Prevía coordinación con el Coordinador Territorial Sr. Moises Trejo Gomez el día 25 de mayo en horas de las 9:30 am iniciamos el llamado vía telefónica a todos nuestros aliados estratégicos, para informar que había un cambio **INTEMPESTINO** del horario de pago, en coordinación con las Autoridades y Actores locales se realizó la difusión del cambio de horario para el proceso de pago.

Usuarios programados para el proceso de pago: 307 usuarios, realizaron su cobro 286 usuarios, es decir logramos una convocatoria del 97% de los usuarios programados a pesar del cambio de ultima hora en el horario del proceso de pago. Dicho esto, podemos deducir que las coordinaciones con las Autoridades y Actores Locales es adecuada, eficiente y efectiva, pero la mejora es constante y continua.

Queda claro que el proceso de pago antes, durante y después es responsabilidad de la ETV (empresa de transporte de valores) parte de ello es el horario. Por ello tenemos que tener en cuenta que el cambio de horario es responsabilidad de la ETV quien no nos informó por ninguna vía dicho cambio de horario.

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**PUNTO 2: “NO SE CUMPLE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDAS DURANTE EL OPERATIVO DE PAGO EN AGENCIA BANCARIA/ETV.”**

El día 26 de mayo del 2021, en horas de las 08:00 am, se llevaron a cabo dos actividades. La entrega de la subvención económica a los usuarios del programa pensión 65, en los ambientes del auditorio de la municipalidad de Huayllabamba, y la aplicación de vacunas contra el COVID 19 primera dosis, en los ambientes del Centro de Salud Huayllabamba.

En las dos actividades estuve presente para poder hacer cumplir el protocolo de bioseguridad, pero al ausentarme de una actividad a otra se coordinó con las Autoridades y Actores Locales para el apoyo en el orden, distanciamiento y orientación a los Usuarios durante el proceso de pago.

También debo mencionar que en el punto de pago realizamos una fila en el exterior para poder identificar los apellidos y así derivarlos al interior y ubicarlos en las mesas que les corresponde, en el interior si cuenta con el marcado de espacios y división por filas, en el exterior se realiza el orden mediante la fila que realizan los usuarios y con el apoyo de mi persona, Autoridades y Actores Locales se mantiene el orden, distanciamiento y orientación a todos los usuarios.

El uso de mascarillas es de uso obligatorio por lo que el Gobierno local realizó la entrega a todos los usuarios del Programa Pensión 65 la cantidad de dos mascarillas para su uso, así mismo se le informó la manera correcta de usarlo, TODO USUARIO DEL PNAS PENSIÓN 65 ANTES, DURANTE Y DESPUES DEL PROCESO DE PAGO ESTUVO CON DOS MASCARILLAS.

Tenemos que tener en cuenta que la disposición de las mascarillas y protector facial no es de fácil acceso para nuestros usuarios ya sea por el tema económico o de disponibilidad por la lejanía en que viven.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**PUNTO 3: “PUNTO DE PAGO NO ESTA IMPLEMENTADO PARA PROTEGER AL USUARIO (A) DEL SOL Y/O LLUVIA”**

Los bienes, tanto de toldos y/o carpas, sillas y u otros implementos de logística están sujeto a la disponibilidad del Gobierno Local, es de conocimiento que la municipalidad de Huayllabamba NO cuenta con toldos y/o carpas, cuenta con 40 sillas de plástico las cuales son usadas en los todos los procesos de pagos. En el proceso de pago en mención SE REALIZO 2 PROCESOS: PROCESO DE PAGO Y PROCESO DE VACUNACIÓN, previa coordinación con las Autoridades y Actores Locales y condicionado por la limitada cantidad de sillas y NO contar con carpas se priorizo el uso de las sillas AL PROCESO DE VACUNACIÓN EN EL CENTRO DE SALUD por los motivos que conlleva todo el proceso de vacunación. Queda como compromiso permanente el seguir mejorando los procesos de pago parte de ello es fortalecer el compromiso del Gobierno Local.

**“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”****OFICIO N° 090-2021-CTVC/ANCASH – CASO N° 309-2021-CTVC/ANC****PUNTO 1: “NO SE REALIZA PAGO A DOMICILIO A USUARIO ENFERMO/CON DISCAPACIDAD”**

Informar que la Modalidad de Pago a Domicilio no está implementada. Pero se cuenta con la modalidad de pago “Autorización de Cobro por terceros de subvención económica” RD N° 223-2020. Permite que el Usuario(a) de libre voluntad autoriza que una persona de su confianza pueda realizar el cobro de su subvención económica. Esta modalidad de pago se está llevando de manera progresiva mediante las visitas domiciliarias a dichos usuarios. Debo mencionar que a través de las visitas remotas y/o domiciliarias de los 308 usuarios el 87 % de los Usuarios del Distrito de Huayllabamba tienen la información de la RD N° 223-2020 redundando y priorizando más a los usuarios que presentan alguna discapacidad y les es necesario el proceso de pago mediante la Autorización de cobro por Tercero y estamos a la espera de su designación voluntaria de un tercero autorizado de cobro.

La señora **CLEOTILDE DOMINGUEZ DE LA CRUZ**, con **DNI 80504286** natural del Distrito de Huayllabamba, Centro Poblado de Gasajpampa, se informa lo siguiente:

El día 15 de abril del 2021, a horas de las 10:23 horas, se realizó una visita domiciliar a la usuaria en mención, con el objetivo de **REALIZAR LA AUTORIZACION DE COBRO POR TERCEROS**, situación que se concretó de forma favorable a favor de su nuera señora **ANGELICA MARIA ALCANTARA LOPEZ** con **DNI 80497956**, quien es la tercera autorizada y su ejecución de pago estará vigente a partir del pago julio-agosto del 2021. Entendiendo de ello que para el siguiente proceso de pago será la Tercera Persona Autorizada por la usuaria quien se apersonará al punto de pago para realizar el cobro de la subvención económica y posteriormente trasladar el dinero a nuestra usuaria.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL TRÁMITE DE COBRO POR TERCERO AUTORIZADO A VOLUNTAD DE LA USUARIA:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Pensión 65

Folio N°

UT/ANC

06

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

pensión65 compensación por tercera persona	Directiva Autorización de cobro por tercero de la subvención económica otorgada por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"	Fecha: 05/03/2021 Página: 1 de 2
	ANEXO 1 SOLICITUD DE RESERVA DE TERCERA PERSONA AUTORIZADA	

El que suscribe Sr(a) DAVIDEY TORO BARRERA identificado(a) con DNI N° 70417523 con domicilio en CALLE 5ta distrito LA VILLA provincia CAJAMARCA departamento CAJAMARCA teléfono 972 244 833 y correo electrónico

Declara conocer los alcances de la capacidad funcional que requiere el beneficiario y el monto de pago de la subvención otorgada por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", debido a una o más de las siguientes situaciones:

Grupos propiamente de la etapa de vejez, vejez mayor

Accidentes

Situaciones de discapacidad

Por la situación económica en donde se asiste de tercera autorizada para el cobro de la subvención económica que se otorga en el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", a:

Nombre y Apellido DAVIDEY TORO BARRERA N° DNI

Ocupación SEÑALISTA TELEFÓNICA

Correo electrónico provincia CAJAMARCA departamento CAJAMARCA

Teléfono 972 244 833 correo electrónico

Tipo de relación con esta tercera persona solicitante, marcar con X los espacios que correspondan:

Familiar directo hasta el tercer grado de consanguinidad y que reside en el mismo hogar que esta usuaria

Persona que reside en el mismo domicilio que la usuaria y reside en el mismo hogar

Persona que ejerce el cuidado permanente de la usuaria que no reside en el mismo hogar

Persona que por su función pública o privada, ejerce el deber de atención, de prestación de servicios o de tutela de derechos respecto a la usuaria, designación institucional (Resolución Directora)

Persona que ejerce el deber de atención, de prestación de servicios o de tutela de derechos respecto a la usuaria, designación institucional (Resolución Directora)

Persona que ejerce el deber de atención, de prestación de servicios o de tutela de derechos respecto a la usuaria, designación institucional (Resolución Directora)

Persona que ejerce el deber de atención, de prestación de servicios o de tutela de derechos respecto a la usuaria, designación institucional (Resolución Directora)

Persona que ejerce el deber de atención, de prestación de servicios o de tutela de derechos respecto a la usuaria, designación institucional (Resolución Directora)

Detallar:

Fecha 15/04/21

Firma

Usoario Solicitante DNI N°

Huella dactilar

pensión65 compensación por tercera persona	Directiva Autorización de cobro por tercero de la subvención económica otorgada por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"	Fecha: 05/03/2021 Página: 2 de 3
	ANEXO 2 DECLARACIÓN JURADA DE TERCERA PERSONA AUTORIZADA	

El que suscribe Sr(a) DAVIDEY TORO BARRERA identificado(a) con DNI N° 70417523 con domicilio en CALLE 5ta distrito LA VILLA provincia CAJAMARCA departamento CAJAMARCA teléfono 972 244 833 y correo electrónico

Declara conocer los alcances de la capacidad funcional que requiere el beneficiario y el monto de pago de la subvención otorgada por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", debido a una o más de las siguientes situaciones:

Grupos propiamente de la etapa de vejez, vejez mayor

Accidentes

Situaciones de discapacidad

Por la situación económica en donde se asiste de tercera autorizada para el cobro de la subvención económica que se otorga en el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", a:

Nombre y Apellido DAVIDEY TORO BARRERA N° DNI

Ocupación SEÑALISTA TELEFÓNICA

Correo electrónico provincia CAJAMARCA departamento CAJAMARCA

Teléfono 972 244 833 correo electrónico

Tipo de relación con esta tercera persona solicitante, marcar con X los espacios que correspondan:

Familiar directo hasta el tercer grado de consanguinidad y que reside en el mismo hogar que esta usuaria

Persona que reside en el mismo domicilio que la usuaria y reside en el mismo hogar

Persona que ejerce el cuidado permanente de la usuaria que no reside en el mismo hogar

Persona que por su función pública o privada, ejerce el deber de atención, de prestación de servicios o de tutela de derechos respecto a la usuaria, designación institucional (Resolución Directora)

Persona que ejerce el deber de atención, de prestación de servicios o de tutela de derechos respecto a la usuaria, designación institucional (Resolución Directora)

Persona que ejerce el deber de atención, de prestación de servicios o de tutela de derechos respecto a la usuaria, designación institucional (Resolución Directora)

Persona que ejerce el deber de atención, de prestación de servicios o de tutela de derechos respecto a la usuaria, designación institucional (Resolución Directora)

Persona que ejerce el deber de atención, de prestación de servicios o de tutela de derechos respecto a la usuaria, designación institucional (Resolución Directora)

Detallar:

Fecha 15/04/21

Firma

Usoario Solicitante DNI N°

Huella dactilar

* El que suscribe la tercera persona autorizada no se compromete a declarar

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65****Pensión 65****Folio N°****UT/ANC****05****“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

Hago de su conocimiento que mi persona converso con la señora CORDOVA DIESTRA VASILIA, Presidenta de la CTVC Distrito de Huayllabamba con quien se coordina e informa de todos los procesos que se realiza como Programa Social, así mismo la señora es consiente que en este proceso de pago en mención tuvimos también el proceso de vacunación lo cual pudo haber mermado en la correcta atención que se brinda a los usuarios del Programa en el proceso de pago pero habiendo la oportunidad de aprovechar la convocatoria de nuestros usuarios para su cobro de la subvención económica y también VACUNARLOS CONTRA EL COVID 19 es una oportunidad que no podíamos perder ya que en ambos casos es por el bien y la mejora de nuestros usuarios.

Tomando en cuenta lo mencionado líneas arriba en el presente informe a pesar de algunas adversidades que se pudo haber presentado MEDIANTE UN TRABAJO COORDINADO CON LAS AUTORIDADES Y ACTORES LOCALES SE LOGRO UNA CONVOCATORIA DE NUESTROS USUARIOS PESE A UN CAMBIO EN EL HORARIO DE PAGO (RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DE VALORES) A TENER TAMBIÉN EL PROCESO DE VACUNACIÓN LOGRANDO VACUNAR A NUESTROS USUARIOS DENTRO DEL MARGEN DE EDAD A LA QUE ESTUVO PROGRAMADO.

Dejar presente que siendo nuestra misión y visión mejorar la calidad de vida de nuestros usuarios en los distintos procesos queda el compromiso de seguir mejorando para el bien de los Usuarios del Programa Pensión 65.

Así mismo contando con el apoyo del personal del “Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana” no solo en las recomendaciones si no también en las acciones en los distintos procesos del Programa para el bienestar de los Usuarios siendo parte del mismo Ministerio y con el mismo objetivo, misión y visión.

Es todo en cuanto informo en respuesta al oficio en mención.

Atentamente,

Roger G. Mendoza Lázaro

DNI N° 42166818

Promotor Territorial de la Provincia de Sihuas

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65****Pensión65****Folio N°****UT/ANC****04**

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

INFORME N° 60 - 2021 - MIDIS/P65/UT-ANCASH/CT-rrh

A : Lic. Jannet Anilu Alva Huerta
Jefe de Unidad Territorial Ancash

Asunto : Remito informe de las alertas reportadas por CTVC

REF : OFICIO N° 090-2021-CTVC/ANCASH

Fecha : Carhuaz, 17 de junio del 2021

Es grato dirigirme a Usted a fin de saludarle muy cordialmente, al mismo tiempo informarle en atención a los documentos de referencia enviados vía correo electrónica acerca de las alertas reportados por el CTVC, al respecto debo comunicarle que en mi coordinación tengo dos alertas, siendo el Caso N° 310 que a continuación informo su situación:

CASO		N° 310-2021-CTVC/ANC	
IDENTIFICACION DEL CASO		FECHA DE OCURRENCIA	11/05/2021
DEPARTAMENTO	ANCASH	PROVINCIA	ASUNCIÓN
DISTRITO	CHACAS	DIRECCIÓN	CHACAS
PROCESO	SERVICIO DE ENTREGA DE SUBVENCIÓN	LUGAR DE OCURRENCIA	AGENCIA BANCARIA

1. AUSENCIA DEL PROMOTOR U OTRO PERSONAL DE PENSIÓN 65 DURANTE EL OPERATIVO DE PAGO

Al respecto debo señalar que el personal del programa Pensión 65 cumple con el acompañamiento en los operativos de pago en las agencias bancarias y como en la Empresa de Transportadora de Valores (ETV), sin embargo, viendo que la gestión de la cola estaba con toda normalidad, el personal aprovecho en realizar su informe de las visitas domiciliarias a usuarios con solicitudes de designación de tercera persona autorizada para el cobro de su subvención económica, además el día mencionado se tuvo la participación y acompañamiento de la Responsable de Programas Sociales quien a su vez es personal de enlace de la Municipalidad Distrital de Acochaca, la Sra. Neria Valladares Sifuentes, ver **Anexo N° 01**

2. NO SE CUMPLEN LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDAS DURANTE EL OPERATIVO DE PAGO EN AGENCIA BANCARIA / ETV

Siendo las medidas de bioseguridad uno de los factores más importantes para la prevención del contagio del Covid 19, en ese sentido se coordinó con el gobierno local para el apoyo en la gestión de colas en la agencia bancaria, además de la implementación de espacios de lávalo de manos, como también el apoyo con sillas para que los usuarios esperen cómodamente su turno de atención como también para evitar la aglomeración, medida que está siendo atendido a al fecha, sin embargo es oportuno comentar que también se hizo las señalizaciones en la vereda aledaño al banco de la nación, medida que por el factor climático y del tiempo se han borrado.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Pensión 65	Folio N°
UT/ANC	03

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Es preciso indicar que teniendo próximamente el inicio de la entrega de la subvención económica a los usuarios del programa Pensión 65, se realizó las coordinaciones con el gobierno local para que se implemente todas las medidas de los protocolos de bioseguridad en el punto de pago, ver **Anexo N° 01**

ANEXOS

Anexo N° 01

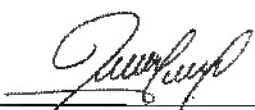


Anexo N° 02



Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines que estime por conveniente.

Atentamente,


Robert D. Ramírez Huerta
COORDINADOR TERRITORIAL - UT, ANCASH
PROGRAMA NACIONAL PENSIÓN 65
MIDIS

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65****Pensión65****Folio N°****UT/ANC****02****Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia****INFORME N° 057-2021-MIDIS/P65-UT.ANCASH/CT-MEOM**

A : LIC. ALVA HUERTA JANNET ANILU
Jefa de la Unidad Territorial Ancash

DE : ING. EDWIN ORTEGA MOYA
Coordinador Territorial Programa PENSION65 Territorio 1

ASUNTO : INFORME DE PROCESO DE PUNTO DE PAGO ETV. YAUTAN

REFERENCIA : OFICIO N° 0090-2021-CTVC/ANCASH, CASO 311-2021-CTVC/ANC

: Nuevo Chimbote, 23 Junio del 2021.

Por medio del presente reciba mi cordial saludo y a la vez hacer llegar el informe sobre el **CASO N° 311-2021-CTVC/ANC** con Oficio N° **090-2021-CTVC/ANCASH**, donde la CTVC nos hace llegar una observación en el proceso de Pago ETV-YAUTAN :

El proceso de pago por ETV punto de pago en el **CC.PP YAUTAN** se programó para el día 13/05/2021, donde se realizó como siempre las coordinaciones con los responsables del GL de YAUTAN, en este caso la **GERENTA DE DESARROLLO SOCIAL LIC. NATIVIDAD MEDINA CADILLO**, a la cual se le envió el **PADRON DE USUARIOS** y como siempre empieza la coordinaciones de difusión radial y publicación del listado de usuarios en los lugares Municipales, como también a través de los **TNT GOBERNADORES** de los centros poblados por ello se evidencia en la asistencia de un 92% de la población el día de pago y el ausentismo se refleja en 4 fallecidos y otros que estuvieron en la costa al cuidado de los hijos por motivos de la pandemia.

1.- LA OBSERVACION PRESENTANDA INDICA:

NO SE CUMPLEN LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDA DURANTE EL OPERATIVO DE PAGO EN ETV YAUTAN : Referente al presente caso donde indica que no se tomaron los distanciamientos necesarios el día de Pago de la ETV digo lo siguiente, el referido Sr. FLORES MACEDO HERMINIO no estuvo en el proceso de pago y si hubiera estado hubiera sido bueno presentarse y dar sugerencias en el momento porque durante todo el proceso estuve y no se presentó, pero indico como referencio con fotografía, que horas antes se tomaron todas las medidas necesarias de BIO-SEGURIDAD, ya que se colocaron los toldos y las sillas distanciadas de 2 metros. Aprox. Entre usuario y usuario, al AM que no estuvo con mascarilla se le hizo llegar las mascarillas que necesitaban y finalmente lavado y desinfección de manos al momento de entrar para el cobro de la subvención económica, lo que refiere en la foto el señor FLORES son los familiares que esperaron a los costados de la plaza y a través de los SERENAZGOS se les pidió el distanciamiento y mantener el orden se les indico esto pero como



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Pensión 65

Folio N°

UTIANC

01

**Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia**

sabemos no siempre hacen caso a la autoridad, el GL velo por el buen desempeño del proceso de pago pero siempre se dan casos atípicos que escapan a una perfecto desenvolvimiento de dichas actividades, no obstante ya se informó lo sucedido a la Autoridad Distrital y realizaran algunos cambios para mejorar siempre el referido proceso de la ETV YAUTAN.



Sin otro particular, es cuanto informo.

Atentamente;

EDWIN ORTEGA MOYA

Cc:

Coordinador Territorial.

Archivo.

Coordinador Zona Costa – Pensión 65